



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 162 DE

19 JUL 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuétales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que las Secretaría de Desarrollo Social mediante oficios del mes de julio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$133.742.512)**, afectando presupuestalmente gastos de inversión del sector cultura; por cuanto según certifica el secretario, los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las obligaciones en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente acredita al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$133.742.512)**, destinados al pago de pasivos exigibles constituidos mediante la resolución N° 2532 del 20 de junio de 2023.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía mediante oficio del mes de Julio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al presupuesto de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000.00)**, por cuanto según certifica el Gerente, los recursos que quedan en los rubros afectados permiten dar cumplimiento con las obligaciones, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente acredita al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000.00)**, destinados al proyecto adquisición de zonas de protección hídrica y ambiental de Chía.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 14 de Julio de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001517 de fecha 14 de junio de 2023 y 2023001614 de fecha 04 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 110 y 114 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$179.242.512.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	CONTRACRÉDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	179,242,512
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	179,242,512
2304			Sector: Cultura	133,742,512

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	CONTRACRÉDITO
230418			Programa: Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.	133,742,512
23041833			CULTURA	133,742,512
2304183301			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	133,742,512
23041833012020251750007			Proyecto: Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural - Chía	133,742,512
23041833012020251750007073			Servicio de circulación artística y cultural	65,802,244
23041833012020251750007073 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	65,802,244
23041833012020251750007074			Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	67,940,268
23041833012020251750007074 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	67,940,268
2309			Sector: Desarrollo urbano y vivienda	45,500,000
230927			Programa: Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica	21,000,000
23092732			AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	21,000,000
2309273205			Ordenamiento ambiental territorial	21,000,000
23092732052020251750029			Proyecto: Adquisición de zonas de protección hídrica y ambiental de chía	21,000,000
23092732052020251750029014			Obras para el control de erosión	21,000,000
23092732052020251750029014 2.3.2.02.02.008	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	21,000,000
230928			Programa: Vivienda digna igual calidad de vida	24,500,000
23092840			VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	24,500,000
2309284001			Acceso a soluciones de vivienda	24,500,000
23092840012020251750027			Proyecto: Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de chía	24,500,000
23092840012020251750027042			Vivienda de interés social construidas	24,500,000
23092840012020251750027042 2.3.2.02.02.008	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24,500,000

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$179.242.512.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	CREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	179,242,512
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	179,242,512
2304			Sector: Cultura	133,742,512
230418			Programa: Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.	133,742,512
23041833			CULTURA	133,742,512
2304183301			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	133,742,512
23041833012020251750007			Proyecto: Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural - Chía	133,742,512
23041833012020251750007073			Servicio de circulación artística y cultural	133,742,512
23041833012020251750007073 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	133,742,512
2309			Sector: Desarrollo urbano y vivienda	45,500,000
230927			Programa: Por la protección hídrica y ambiental de predios de importancia estratégica	21,000,000
23092732			AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	21,000,000

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	CREDITO
2309273205			Ordenamiento ambiental territorial	21,000,000
23092732052020251750029			Proyecto: Adquisición de zonas de protección hídrica y ambiental de chía	21,000,000
23092732052020251750029014			Obras para el control de erosión	21,000,000
23092732052020251750029014 2.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21,000,000
230928			Programa: Vivienda digna igual calidad de vida	24,500,000
23092840			VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	24,500,000
2309284001			Acceso a soluciones de vivienda	24,500,000
23092840012020251750027			Proyecto: Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de chía	24,500,000
23092840012020251750027042			Vivienda de interés social construidas	24,500,000
23092840012020251750027042 2.3.2.02.02.009	1301	R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	24,500,000

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía

19 JUL 2023

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Adriana Patricia Crisancho Barriga - Directora Financiera,
Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda